Expediente: **2162/25**
Carátula: **JEREZ NELSON MAXIMILIANO C/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO
27313039973 - JEREZ, Nelson Maximiliano-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2162/25

H105026075483

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "JERÉZ, NELSON MAXIMILIANO c/ ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 2162/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Gerardo F. Padilla:

1) Agréguense y ténganse presentes los comprobantes digitalizados correspondientes al pago de tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes previsionales de la Ley N° 6.059.

2) Téngase presente la denuncia de los datos personales del accionado y de su domicilio real sito en la avenida Leandro N. Alem n° 621, planta baja, de la ciudad autónoma de Buenos Aires (CABA), conforme a lo dispuesto por el art. 159, segundo párrafo, in fine, del CPCC.

3) Acompañe el presentante la constancia de inscripción de la ARCA en formato digital.

4) Conforme al poder general para juicios que se acompaña y al escrito de responde de demanda: Téngase al abogado GERARDO FÉLIX PADILLA, por apersonado en el carácter de apoderado de **ASOCIART SA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO**, por constituido el domicilio digital en el CUIT 20-28222916-2, por denunciado su número de teléfono y su correo electrónico.

Désele intervención de ley.

5) Proveyendo el escrito de responde de la demanda: Téngase por contestada la misma en tiempo y en forma.

6) Téngase por acompañada la documentación digital. Hágase saber al letrado presentante que queda en carácter de depositario judicial de la documentación original de papel, y que deberá mantenerla a disposición de éste Juzgado y ser presentada en Secretaría en caso de ser requerida, conforme a lo previsto por el art. 177 del CPCC.

7) Téngase por informado el lugar en donde se encuentra la documentación laboral y contable, de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del CPL.

8) Por contestado, en tiempo y en forma, el traslado conferido del planteo de inconstitucionalidad de la Ley N°24.557 y la Ley 26.773.

Oportunamente, vista al Agente Fiscal que por turno corresponda.

9) Teniendo en cuenta las previsiones del art. 159 del CPCCT, de aplicación supletoria al fuero, y del art. 16 del Anexo Reglamentario de la Acordada de la CSJT N° 1562/22, deberá el letrado presentante, en el plazo de **DOS (2) días**: acompañar copias digitalizadas de la CUIT de éste último. Se hace constar que ello **ya le fue requerido** en el proveído de fecha 23/12/2025 (punto 10, inc. b).

10) Téngase por informado su número de whatsapp, como así también, la dirección de correo electrónico utilizada al habilitar su usuario de SAE. En el caso de suscitarse alguna modificación en los mismos, deberán denunciarlo al Juzgado, caso contrario, se considerará que se mantienen y subsisten.

11) Se solicita nuevamente presentar, en el plazo de **DOS (2) días**, el escrito de contestación de demanda en formato word (doc); haciéndose constar que ello **ya le fue requerido** mediante providencia de fecha 23/12/2025 (punto 13).

12) Asimismo, **INTÍMESELO** para que en el plazo de DOS DIAS denuncie el domicilio de su representada conforme lo previsto por el art. 20 CPL, bajo apercibimiento de tener como domicilio el denunciado por la parte actora.TVML 2162/25.-

Actuación firmada en fecha 26/02/2026

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.